	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	1 de 13

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL ENERO - OCTUBRE DE 2024

Periodo de Ejecución:

Entre el 1 y el 25 de noviembre de 2024, se efectuó seguimiento sobre el funcionamiento de los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General, para las sesiones llevadas a cabo durante el periodo comprendido entre enero y octubre de 2024, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2024.

Objetivo General:

Establecer el cumplimiento de la ejecución de Subcomités de Autocontrol por parte de las dependencias de la Entidad, con base en la frecuencia y agenda definida en la Resolución 728 de 2023 de las reuniones efectuadas durante el periodo comprendido entre enero y octubre de 2024.

Alcance:

Revisar de acuerdo con la periodicidad establecida para la realización de Subcomités de Autocontrol de conformidad con la Resolución 728 de 2023, la oportunidad en el envío de copias de actas a la Oficina de Control Interno por las dependencias de la Entidad, en constancia de la realización de las sesiones para el periodo comprendido entre enero y octubre de 2024.


De igual forma, verificar el cumplimiento de las funciones definidas en el TITULO IX, de la Resolución 728 de 2023, Artículo 9.2.2., mediante una muestra de tres (3) dependencias no tomadas en los seguimientos de los dos (2) últimos años, de acuerdo con su periodicidad, así:

1. **Periodicidad Trimestral:** Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Control Disciplinario Interno.
2. **Periodicidad cuatrimestral:** Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones.

Equipo Auditor:

Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno

Esneider Bernal Aldana - Profesional especializado de la Oficina de Control Interno.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	2 de 13

Metodología Aplicada

Para el seguimiento entre enero y octubre de 2024, de la realización de los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, mediante análisis y revisión de registros de control y documental de las actas de los Subcomités de Autocontrol de la entidad.

Marco Normativo

Resolución 728 de 2023 de la Secretaría General "Por la cual se unifica y actualiza la reglamentación de las instancias internas de coordinación en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

Conclusión:


Como resultado de la evaluación practicada, a las copias de actas de subcomité de autocontrol recibidas en la Oficina de Control Interno, de sesiones efectuadas por las dependencias de la Entidad entre enero y octubre de 2024 en cumplimiento de la Resolución 728 de 2023, de acuerdo con los dos (2) cortes de periodicidad establecidos para las sesiones (trimestral y cuatrimestral) se determinaron niveles de cumplimiento general así:

Realización sesiones de Subcomités de Autocontrol

Frente al cumplimiento de los subcomités de autocontrol con frecuencia trimestrales, el cumplimiento de los trimestres enero – marzo; abril – junio; y julio - septiembre de 2024, registró un 86% en promedio.

En relación con el 14% de los incumplimientos frente a la Resolución 728 de 2023, corresponden así; la Dirección de Talento Humano, a la fecha de la auditoría no ha reportado la copia de las actas a la Oficina Control Interno en constancia de haber realizado las sesiones del Subcomité de Autocontrol; la Dirección de Contratación no ha reportado copias de actas del segundo y tercer trimestre; la Dirección de Reparación Integral no ha reportado la copia del acta del primer trimestre; y por último, la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, las Subdirecciones de Imprenta Distrital y de Gestión Documental, no han reportado copias de actas de subcomité a autocontrol del tercer trimestre del 2024.

Así mismo, para los subcomités de autocontrol con frecuencia cuatrimestral, correspondientes a las Subsecretarías y Oficinas Distritales, el cumplimiento registrado fue del 71%.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	3 de 13

Con respecto al incumplimiento del 29% de las sesiones, se encontró que la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, no ha reportado copias de actas, como evidencia de realización del subcomité de autocontrol para los dos cuatrimestres de la vigencia 2024. Por otra parte, las Oficinas Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicación, y Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, no han reportado la copia del acta, como evidencia de realización del subcomité de autocontrol en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2024.

Observación


Como resultado de los incumplimientos encontrados al artículo 9.3.1 de la Resolución 728 de 2023, se derivan observaciones a las siguientes dependencias: Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicación, Oficina Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, Direcciones de Talento Humano, de Contratación, de Reparación Integral, Distrital de Archivo de Bogotá y a las Subdirecciones de Imprenta Distrital y Gestión Documental deben dar cumplimiento a la realización de los subcomités de autocontrol con la periodicidad indicada en el artículo 9.3.1 de la resolución 728 de 2023.

Recomendación

Con el propósito de fortalecer los mecanismos de control y cumplir con el objetivo perseguido por la entidad mediante la realización de los subcomités de autocontrol, es necesario que las dependencias anteriormente mencionadas den cumplimiento estricto al artículo 9.3.1 de la resolución 728 de 2023, el cual tiene como finalidad fortalecer el seguimiento de la gestión interna de cada dependencia, en consecuencia, tomar medidas preventivas o correctivas oportunas, de acuerdo con los resultados presentados en cada sesión..

Cumplimiento de las Funciones

En lo relacionado con en el cumplimiento de las funciones 1, 2 y 4 señaladas en el artículo 9.2.2. de la Resolución 728 de 2023, verificadas a través de las actas de los Subcomités de Autocontrol seleccionadas de las Oficinas Consejería Distrital de Comunicaciones, Asesora de Planeación y de Control Disciplinario Interno, se evidenció que en términos generales cumplieron con las funciones objeto de evaluación.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	4 de 13


En relación con el contenido de las copias de actas recibidas, en cumplimiento del artículo 9.3.4. de la Resolución 728 de 2023, se observó que estas tres (3) dependencias seleccionadas contienen la información mínima que establece la resolución de temas de la agenda a abordar durante las sesiones.

En cuanto a la oportunidad de envío de las copias de las actas de subcomité de autocontrol a la Oficina de Control Interno para el periodo enero a octubre de 2024, en atención a lo señalado en la Resolución 728 de 2023 en su Artículo 9.3.2., se encontró que 16 de las 30 dependencias presentaron extemporaneidad en su remisión a la Oficina de Control interno, en el periodo objeto de revisión, lo cual equivale al 53%, registrando un considerable grado de incumplimiento, razón por la cual, se recomienda a las dependencias el envío de las actas durante los ocho (8) días hábiles posteriores a la realización del subcomité de autocontrol.

Por último, De acuerdo con los cambios normativos que se han realizado a la estructura organizacional a través de los Decretos Distritales 382 y 079 de 2024 “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.” *se hace necesario ajustar la Resolución 728 de 2023 en relación con los nombres de las dependencias, así como es indispensable evaluar la coherencia de la frecuencia con la que se deben realizar los subcomités de autocontrol, la cual se determine con base en el grado de misionalidad y sensibilidad de la dependencia, dado que, estos subcomités son la herramienta fundamental del autocontrol a través de una oportuna y debida realización de las sesiones, por cuanto, las dependencias impulsan los planes de acción correspondientes para atender las desviaciones presentadas en los diferentes frentes de trabajo, apalancando de manera efectiva la consecución de los objetivos estratégicos de la entidad.*

La razón de nuestra recomendación, es debido a que consideramos que los subcomités de autocontrol en un momento dado, no cumplan con el objetivo perseguido para el cual fueron creados, pues es un espacio de vital importancia para evaluar la gestión desarrollada en un periodo de tiempo razonable con relación en el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y metas a alcanzar, bajo la responsabilidad de una dependencia o líder, por tanto, el objetivo primordial es el tomar las medidas correctivas y preventivas correspondientes de forma oportuna y rápida frente a las desviaciones presentadas.

Las frecuencias como están determinadas actualmente en la Resolución 728 de 2023, consideramos que son amplias y se está corriendo el riesgo que los tiempos de respuesta frente a las desviaciones sean tardíos y no tengan el resultado esperado o se llegue a la conclusión que ya no puede hacer nada ante ellos.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	5 de 13

Resultado de las Pruebas Practicadas

A continuación, se describen los aspectos observados como resultado del seguimiento practicado a la realización y funcionamiento de los Subcomités de Autocontrol en virtud de la Resolución 728 de 2023, a través de la revisión de las copias de actas de sesiones efectuadas en el periodo objeto de revisión entre enero y octubre del año 2024 y remitidas a la Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 9.3.2. en el cual se establece el envío de una copia de las actas a esta oficina:


1. Cumplimiento Sesiones de Subcomités de Autocontrol

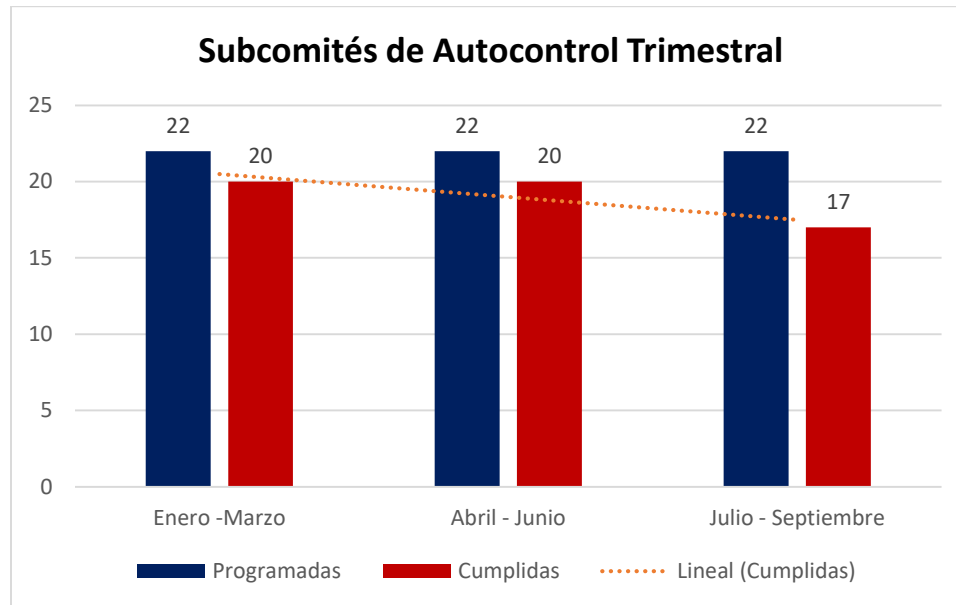
Verificadas las copias de actas de subcomité de autocontrol recibidas en la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución 728 de 2023 en el título 9, correspondientes al periodo comprendido entre enero y octubre de 2024, a continuación, se presenta el grado de cumplimiento para cada una de las periodicidades:

- **Subcomités de Autocontrol Periodicidad Trimestral**

La resolución 728 de 2023 indica que, “Para las Direcciones, Subdirecciones y Oficinas, se realizarán seguimientos permanentes acorde a la necesidad de gestión por los menos cada tres (3) meses contados a partir del 1° de enero de cada vigencia fiscal, previa convocatoria del/a responsable de la respectiva dependencia y con la participación de todos los colaboradores. Parágrafo. Los Subcomités de Autocontrol se reunirán en el lugar presencial o virtual y hora que para el efecto señale el Subsecretario/a, Director/a, Subdirector(a) o Jefe/a de área”

A continuación, se presenta el cumplimiento con periodicidad trimestral entre los meses de enero a septiembre de 2024, el cual registró en dicho periodo un cumplimiento promedio del 86%:


	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	6 de 13



De acuerdo con los datos de la gráfica, se presentan incumplimientos de la realización de los subcomités de autocontrol para los tres trimestres de la vigencia 2024, siendo el trimestre julio a septiembre 2024, el más bajo con un cumplimiento del 77%.

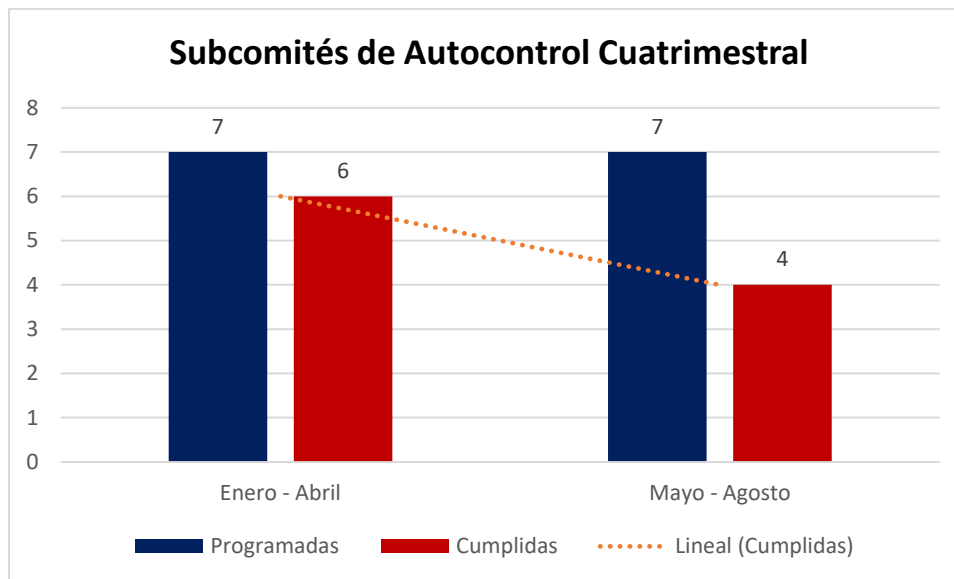
De acuerdo con la verificación de las actas aportadas a la Oficina de Control Interno por parte de las Direcciones, Subdirecciones y Oficinas, se pudo evidenciar lo siguiente:

- La Dirección de Talento Humano no ha reportado la copia de ningún acta, como evidencia de realización de subcomités de autocontrol para ninguno de los tres trimestres 2024.
- La Dirección de Contratación no ha reportado copias de actas, como evidencia de realización del subcomité de autocontrol en el segundo y tercer trimestre 2024.
- La Dirección de Reparación Integral no ha reportado la copia del acta, como evidencia de la realización del subcomité de autocontrol en el primer trimestre 2024.
- La Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, la Subdirección de Imprenta Distrital y la Subdirección de Gestión Documental no han reportado la copia del acta, como evidencia de realización del subcomité de autocontrol en el tercer trimestre.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	7 de 13


- **Subcomités de Autocontrol periodicidad cuatrimestral**

Con respecto a la periodicidad cuatrimestral, entre enero y agosto de 2024, los Subcomités de Autocontrol, registraron un cumplimiento del 71% de acuerdo con las copias de las actas recibidas en la Oficina de Control Interno:



De acuerdo con lo estipulado por la resolución 728 de 2023 en el título IX, en el Artículo 9.3.1. Sesiones de los Subcomités de Autocontrol. “(...) Para las Subsecretarías y Altas Consejerías por lo menos cada cuatro (4) meses contados a partir del 1° de enero (...)”, lo anterior deja claro que son siete (7) dependencias, las cuales deben realizar de manera cuatrimestral el subcomité de autocontrol, se encontró lo siguiente:

- La Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, no ha reportado copia del acta, como evidencia de realización del subcomité de autocontrol para los dos primeros cuatrimestres de la vigencia 2024.
- Las Oficinas Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicación y Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, no han reportado copias de actas, como evidencia de realización del subcomité de autocontrol en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2024.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	8 de 13

Observación 1:

Las Oficinas Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicación y Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación; la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía; las Direcciones de Talento Humano, la Dirección de Contratación, Reparación Integral, Distrital de Archivo de Bogotá; y las Subdirecciones de Imprenta Distrital y de Gestión Documental, deben dar cumplimiento a la realización de los subcomités de autocontrol con la periodicidad indicada en el artículo 9.3.1 de la resolución 728 de 2023, el cual tiene como finalidad fortalecer el seguimiento de la gestión interna de cada dependencia, en consecuencia, tomar medidas preventivas o correctivas oportunas, de acuerdo con los resultados presentados en cada sesión.

Recomendación


Con el propósito de fortalecer los mecanismos de control y cumplir con el objetivo perseguido por la entidad mediante la realización de los subcomités de autocontrol, es necesario que las dependencias anteriormente mencionadas den cumplimiento estricto al artículo 9.3.1 de la resolución 728 de 2023, el cual tiene como finalidad fortalecer el seguimiento de la gestión interna de cada dependencia, en consecuencia, tomar medidas preventivas o correctivas oportunas, de acuerdo con los resultados presentados en cada sesión.

2. Cumplimiento del Contenido de las Actas

De acuerdo con el “artículo 9.3.4. Contenido de las actas” de la resolución 728 de 2023, se evaluó el contenido de las actas de Subcomités de Autocontrol celebrados durante los meses de enero a octubre de 2024, de las siguientes oficinas seleccionadas: Consejería Distrital de Comunicaciones, Asesora de Planeación y Control Disciplinario Interno, evidenciando que a nivel general las copias de actas contienen la información mínima de los temas a abordar que determina la resolución citada anteriormente.

3. Cumplimiento de Funciones de Subcomités de Autocontrol

En cumplimiento del artículo 9.2.2. Funciones de los Subcomités de Autocontrol de la “Resolución 728 de 2023 Por la cual se unifica y actualiza la reglamentación de las instancias internas de coordinación en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”, de las cinco (5) funciones establecidas, se tomó como muestra tres (3) de ellas, correspondientes a los numerales 1,2 y 4, con el objetivo de verificar su adecuada aplicación por parte de tres (3) oficinas de la entidad seleccionadas corresponden a la Consejería Distrital de Comunicaciones, Asesora de Planeación y de Control Disciplinario Interno.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	9 de 13

El resultado obtenido de verificar la aplicación de estas funciones, se consideró algunos aspectos susceptibles de mejora para el cumplimiento pleno de las funciones, como se detalla a continuación:

- *Función 1: Realizar seguimiento a los resultados obtenidos en la gestión de los planes de acción, mejoramiento, metas, presupuesto, programas, proyectos, políticas y procesos a cargo; apoyados en la revisión de los principales indicadores, reportes, informes y sistemas de información disponibles con el fin de tomar acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos planeados según corresponda.*


Durante las sesiones de Subcomités, se dio cumplimiento a esta función por parte de las tres dependencias objeto de evaluación, dado que se abordaron diversos temas como indicadores de gestión, seguimiento a metas de planes, programas o proyectos de inversión a cargo de las tres dependencias.

- *Función 2: Realizar seguimiento al presupuesto y los procesos contratación, a fin de evaluar el avance de sus componentes y cumplimiento de los planes de adquisiciones PAA y de caja PAC, siempre y cuando aplique, de acuerdo con las funciones de cada dependencia.*

Frente a las actas verificadas, se evidenció conformidad en el cumplimiento de esta función durante el periodo evaluado, dado que se observó el seguimiento a la ejecución contractual de cada una de ellas, al igual que, el seguimiento a los pagos de los contratistas y seguimiento al PAC, en los periodos en que dichos seguimientos tenían relevancia por su ejecución.

- *Función 4: Efectuar el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento, definiendo las acciones preventivas y correctivas frente a las observaciones formuladas con ocasión de las auditorías de los organismos de control interno y externo.*

El cumplimiento de esta función en los Subcomités de las tres oficinas, se vio reflejado en la socialización y seguimiento de las acciones de los planes de mejoramiento, producto de las auditorías internas efectuadas a los procesos, planes y proyectos vinculados.


	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	10 de 13

4. Oportunidad en la Remisión de Actas a la Oficina de Control Interno


Se verificó la oportunidad de envío de las copias de las actas de subcomité de autocontrol a la Oficina de Control Interno para el periodo enero a octubre de 2024, en atención a lo señalado en la Resolución 728 de 2023 en su “Artículo 9.3.2. Actas. De cada reunión de los Subcomités de Autocontrol se levantará un acta, refrendada por quien la preside y un secretario designado, cuyo original reposará en la oficina respectiva. Una (1) copia deberá ser enviada a la Oficina de Control Interno de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en medio físico o electrónico dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su celebración”, encontrando que 16 de las 30 dependencias presentaron extemporaneidad en su remisión a la Oficina de Control interno, en el periodo objeto de revisión, lo cual equivale al 53%, registrando un considerable grado de incumplimiento.

A continuación, el detalle en días hábiles del envío de las actas de subcomité de autocontrol, por parte de las dependencias a la Oficina de Control Interno, resaltando cuyos días de extemporaneidad son iguales o superaron 9 días hábiles:

Dependencia	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Trimestral	0	0	6	0	0	7	0	0	8	0
OFICINA JURÍDICA	Trimestral	0	0	6	2	4	4	3	2	2	2
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Trimestral	0	0	8	0	0	25	0	0	19	0
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Trimestral	4	2	3	1	2	3	2	2	3	0
OFICINA DE PROTOCOLO	Trimestral	1	1	1	1	1	1	1	9	1	5
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE IVC	Trimestral	0	6	0	0	7	0	0	6	0	0
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Trimestral	8	0	0	9	0	10	0	0	8	0
SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL	Trimestral	0	3	7	0	0	33	0	0	0	0
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO	Trimestral	8	5	7	14	4	9	10	6	8	0

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	11 de 13

Dependencia	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
SUBDIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARCHIVO	Trimestral	7	6	0	0	0	5	0	0	8	0
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL	Trimestral	9	0	5	0	4	0	15	0	11	0
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	Trimestral	8	7	5	7	4	4	6	5	6	0
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Trimestral	8	8	7	8	4	4	8	2	8	0
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Trimestral	0	0	27	0	0	11	0	0	0	0
DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	Trimestral	0	0	0	6	0	11	8	7	0	0
DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DEL SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Trimestral	0	0	5	0	0	9	0	0	10	0
DIRECCIÓN DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Trimestral	8	0	0	7	0	0	11	0	0	9
DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTÁ	Trimestral	0	0	24	26	0	27	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Trimestral	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Trimestral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Trimestral	7	0	0	8	0	0	8	0	0	8
DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL	Trimestral	0	0	0	63	0	0	6	0	0	0
OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE RELACIONES INTERNACIONALES	Cuatrimestral	0	45	0	5	0	0	0	6	0	0
OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Cuatrimestral	8	0	0	25	0	0	0	0	0	0
OFICINA CONSEJERÍA DE	Cuatrimestral	9	64	26	13	0	0	0	0	0	0

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	12 de 13

Dependencia	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN											
OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	Cuatrimstral	0	73	0	121	89	131	0	0	0	0
SUBSECRETARÍA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Cuatrimstral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Cuatrimstral	0	0	30	0	0	0	0	8	0	0
SUBSECRETARÍA CORPORATIVA	Cuatrimstral	0	0	27	0	0	2	0	0	0	0


Recomendación No. 1

Es conveniente que las dependencias relacionadas anteriormente, que superan los plazos establecidos, cumplan con el término establecido en la Resolución 728 de 2023 para el envío de la copia del acta del subcomité de autocontrol a la Oficina de Control Interno, como constancia de la realización de este espacio, el cual tiene como finalidad fortalecer el seguimiento de la gestión interna de cada dependencia, en consecuencia, tomar medidas preventivas o correctivas oportunas, de acuerdo con los resultados presentados en cada sesión.

5. Actualización Resolución 728 de 2023

De acuerdo con los cambios normativos que se han realizado a la estructura organizacional a través de los Decretos Distritales 382 y 079 de 2024 “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.” se hace necesario ajustar la Resolución 728 de 2023 en relación con los nombres de las dependencias, así como es indispensable evaluar la coherencia de la frecuencia con la que se deben realizar los subcomités de autocontrol, la cual se determine con base en el grado de misionalidad y sensibilidad de la dependencia, dado que, estos subcomités son la herramienta fundamental del autocontrol a través de una oportuna y debida realización de las sesiones, por cuanto, las dependencias impulsan los planes de acción correspondientes para atender las desviaciones presentadas en los diferentes frentes de trabajo, apalancando de manera efectiva la consecución de los objetivos estratégicos de la entidad.

La razón de nuestra recomendación, es debido a que consideramos que los subcomités de autocontrol en un momento dado no cumplan con el objetivo perseguido para el cual fueron

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	13 de 13

creados, pues es un espacio de vital importancia para evaluar la gestión desarrollada en un periodo de tiempo razonable con relación en el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y metas a alcanzar, bajo la responsabilidad de una dependencia o líder, por tanto, el objetivo primordial es el tomar las medidas correctivas y preventivas correspondientes de forma oportuna y rápida frente a las desviaciones presentadas.

Las frecuencias como están determinadas actualmente en la Resolución 728 de 2023, consideramos que son amplias y se está corriendo el riesgo que los tiempos de respuesta frente a las desviaciones sean tardíos y no tengan el resultado esperado o se llegue a la conclusión que ya no puede hacer nada ante ellos.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Esneider Bernal Aldana - Profesional especializado.

Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno